INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-1652-2c59-4e2b-e2e5-c1d2-5f8d-4a98-4a51 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

Nº Registro / Autorización: ES/BB(MR)-2020-18-00696

LARVENOL 4GR

RESOLUCIÓN DE AUTORIZACIÓN E INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE BIOCIDAS

Julio 2026 – Modificación: 1.1. Nombre(s) comercial(es) del producto

Haciendo uso de las atribuciones que me están conferidas y, en cumplimiento de la legislación vigente en materia de biocidas, se inscribe en el "Registro Oficial de Biocidas" de la Dirección General de Salud Pública y Equidad en Salud, así como en el "Registro de Biocidas" establecido en el artículo 71 del Reglamento (UE) nº 528/2012 y el Reglamento de Ejecución (UE) nº 414/2013, el siguiente biocida, en las condiciones que a continuación se detallan:

1. Sujeto a las acciones descritas en el apartado nº 2 y a los requisitos especiales enumerados en el apartado nº 3, el titular de la autorización podrá comercializar el producto biocida detallado en el Resumen de las Características del producto, recogido en el Anexo I, y para los usos descritos en éste.

2. El titular de la autorización completará, las acciones establecidas y en las fechas determinadas que se indican en el cuadro siguiente. De no ser así, el producto biocida no podrá mantenerse en el mercado a partir de dicha fecha.

ACCIONES	FECHA
-	-

3. El titular de la autorización cumplirá, los requisitos especiales establecidos en el cuadro siguiente. De no ser así, el producto biocida no podrá mantenerse en el mercado.

	REQUISITOS ESPECIALES
1.	Los envases para el público en general no podrán tener una capacidad mayor a 1 kg/l.

4. En el etiquetado del producto deberá figurar, independientemente de otros datos identificativos, lo siguiente:

a. El contenido de los apartados 1.1., 1.2.1., 1.2.2., 2., 3., 4. y 5. del Resumen de las Características del Producto – Anexo I - El nombre comercial del producto deberá figurar de manera clara e inequívoca en la parte principal de la etiqueta.

b. Junto a las indicaciones de peligro y consejos de prudencia, la palabra de advertencia y pictograma(s) que figuran a continuación:

CSV : GEN-1652-2c59-4e2b-e2e5-c1d2-5f8d-4a98-4a51
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 27/07/2026 17:24 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-1652-2c59-4e2b-e2e5-c1d2-5f8d-4a98-4a51 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

Nº Registro / Autorización: ES/BB(MR)-2020-18-00696

LARVENOL 4GR

Palabra de advertencia	Pictograma(s)
-	-

5. Es responsabilidad del titular de la autorización el cumplimiento estricto del correcto etiquetado de acuerdo con la legislación vigente y en función de los usos autorizados.

6. El titular de la presente resolución, debe comunicar inmediatamente a la autoridad competente del Registro toda información o datos nuevos que reflejen que el biocida y/o su sustancia activa provocan o pueden provocar resistencias y/o efectos adversos sobre la salud humana o animal, el agua subterránea o el medio ambiente. Esta resolución puede revocarse en vista de la información recibida.

7. Sujeto a los apartados nº 2 y nº 3 de esta resolución, esta autorización tiene una validez establecida en el punto 1.2.4. del Resumen de las Características del Producto – Anexo I -**,** salvo su anulación o suspensión temporal antes de finalizar dicho período.

8. Esta resolución podrá ser cancelada según las circunstancias descritas en los Artículos 48 y 49 del Reglamento (UE) nº 528/2012.

9. El contenido de esta autorización no podrá ser modificado sin previa comunicación a la autoridad competente del Registro, la cual determinará si procede o no nueva autorización, excepto si se trata de un cambio administrativo contemplado en la sección 2, Título 1 del Anexo: Clasificación de los cambios de biocidas del Reglamento de Ejecución (UE) nº 354/2013 de la Comisión de 18 de abril de 2013.

10. Sin perjuicio de lo dispuesto en el Artículo 48 del Reglamento (UE) nº 528/2012, esta autorización puede ser modificada como consecuencia de los acuerdos alcanzados con otros Estados Miembros.

11. En cumplimiento del artículo 45 y Anexo VIII del Reglamento (CE) nº 1272/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de diciembre de 2008 sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas (CLP), los usuarios intermedios o importadores así como distribuidores, cuando corresponda, de mezclas clasificadas para la salud humana o por sus peligros físicos, deberán enviar la información pertinente para la formulación de medidas preventivas y curativas, en particular para la respuesta sanitaria en caso de urgencia al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses (INTCF) (Organismo designado a tal efecto según la Ley 8/2010 de 31 de marzo).

Para incluir el teléfono del Servicio de Información Toxicológica en la etiqueta, instrucciones de primeros auxilios, así como en el apartado 1.4. de la Ficha de Datos de Seguridad es obligatorio haber realizado previamente la notificación mediante el procedimiento armonizado al INTCF.

12. Esta autorización se concede de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de mismos

CSV : GEN-1652-2c59-4e2b-e2e5-c1d2-5f8d-4a98-4a51
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 27/07/2026 17:24 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-1652-2c59-4e2b-e2e5-c1d2-5f8d-4a98-4a51 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

biocidas (Reglamento 414/2013, modificado por el Reglamento 2016/1802), por el que se especifica un procedimiento para la autorización de unos mismos biocidas con arreglo al Reglamento (UE) nº 528/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo, siendo el producto de referencia **BIOPREN 4 GR LARVICIDA GRANULADO CONTRA MOSCAS** con número de registro **ES/MR(NA)-2020-18-00694** y número asset **ES-0023458-0000**. Esta autorización podrá ser modificada o cancelada en cumplimiento del artículo 7 apartado 2 del citado Reglamento.

13. Esta decisión remplaza la Resolución de Autorización e Inscripción en el Registro de biocidas emitida el **22 de mayo de 2026**.

La presente resolución no pone fin a la vía administrativa, por lo que, de acuerdo con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra la misma cabe interponer RECURSO DE ALZADA ante la Secretaría de Estado de Sanidad, en el plazo máximo de un mes contado desde el día siguiente a aquel en que se notifique la presente resolución.

EL DIRECTOR GENERAL DE SALUD PÚBLICA Y EQUIDAD EN SALUD

Pedro Gullón Tosio

CSV : GEN-1652-2c59-4e2b-e2e5-c1d2-5f8d-4a98-4a51
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 27/07/2026 17:24 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-1652-2c59-4e2b-e2e5-c1d2-5f8d-4a98-4a51 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

ANEXO I

Resumen de las Características del Producto biocida

LARVENOL 4GR

Tipo(s) de Producto: 18

ES/BB(MR)-2020-18-00696

ES-0023494-0000

CSV : GEN-1652-2c59-4e2b-e2e5-c1d2-5f8d-4a98-4a51
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 27/07/2026 17:24 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-1652-2c59-4e2b-e2e5-c1d2-5f8d-4a98-4a51 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

Nº Registro / Autorización: ES/BB(MR)-2020-18-00696

LARVENOL 4GR

1. Información administrativa

1.1. Nombre(s) comercial(es) del producto

Nombre comercial	LARVENOL 4GR
Nombre(s) adicional(es)	GranOl 4Gr LarvO 4Gr LARVOKILL LE 4GR MASSOLARV SM 4GR MethO 4Gr

1.2. Titular de la autorización

1.2.1. Nombre y dirección del titular de la autorización	**Nombre**	LODI, S.A.S.
	Dirección	Parc d´Activités des Quatre Routes 35390 Grand Fougeray Francia
1.2.2. Número de autorización	ES/BB(MR)-2020-18-00696	
Sufijos del nº de autorización unido al nombre comercial		
Nº de referencia R4BP asset	ES-0023494-0000	
1.2.3. Fecha de autorización	30/03/2020	
1.2.4. Fecha de vencimiento de la autorización	31/01/2030	

1.3. Fabricante(s) del producto

Nombre del fabricante	Bábolna Bioenvironmental Centre Private Limited Company
Dirección del fabricante	Szállás u 6, 1107 Budapest, Hungría
Lugar de fabricación	Dr Köves János út 1 – 3, 2943 Babolna, Hungría

1.4. Fabricante(s) de la(s) sustancia(s) activa(s)

Sustancia activa	S-Metopreno
Nombre del fabricante	Bábolna Bioenvironmental Centre Private Limited Company
Dirección del fabricante	Szállás u 6, 1107 Budapest, Hungría
Lugar de fabricación	Szállás u 6, 1107 Budapest, Hungría

CSV : GEN-1652-2c59-4e2b-e2e5-c1d2-5f8d-4a98-4a51
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 27/07/2026 17:24 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-1652-2c59-4e2b-e2e5-c1d2-5f8d-4a98-4a51 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

Nº Registro / Autorización: ES/BB(MR)-2020-18-00696

LARVENOL 4GR

2. Composición del producto y tipo de formulación

2.1. Información cualitativa y cuantitativa de la composición del producto

Nombre común	Nombre IUPAC	Función	Nº CAS	Nº CE	Contenido (%)
S-Metopreno	Isopropyl-(2E,4E,7S)-11-methoxy-3,7,11-trimethyl-2,4-dodecadienoate	Sustancia activa	65733-16-6		0,421 (grado técnico)

2.2. Tipo(s) de formulación

GR- Gránulos.

3. Indicaciones de peligro y consejos de prudencia

Indicaciones de peligro	H412: Nocivo para los organismos acuáticos, con efectos duraderos. EUH208: Contiene polietilenglicol-15-hidroxiestearato. Puede provocar una reacción alérgica.
Consejos de prudencia	P101: Si se necesita consejo médico, tener a mano el envase o la etiqueta. P102: Mantener fuera del alcance de los niños. P273: Evitar su liberación al medio ambiente. Profesional especializado: P501: Elimínese el contenido y/o su recipiente a través de un gestor autorizado de residuos peligrosos, de acuerdo con la normativa vigente. Profesional y público en general: P501: Elimínese el contenido y/o su recipiente como residuo peligroso de acuerdo con la normativa vigente.

4. Uso(s) autorizado(s)

4.1. Descripción del uso 1

Tabla 1. Uso # 1 – Personal profesional especializado

Tipo de Producto	TP18. Insecticidas, acaricidas y productos para controlar otros artrópodos
Cuando proceda, descripción exacta del uso autorizado	Insecticida.

CSV : GEN-1652-2c59-4e2b-e2e5-c1d2-5f8d-4a98-4a51
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 27/07/2026 17:24 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-1652-2c59-4e2b-e2e5-c1d2-5f8d-4a98-4a51 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

Nº Registro / Autorización: ES/BB(MR)-2020-18-00696

LARVENOL 4GR

Organismo(s) diana (incluyendo el estadío de desarrollo)	Moscas: - *Musca domestica* (larvas). Mosca doméstica. - *Stomoxyx calcitrans* (larvas). Mosca del establo.
Ámbito(s) de utilización	Interior: estiércol en pocilgas cerradas, establos de vacas y gallineros, así como cuadras y otros edificios de cría de ganado. La aplicación sobre estiércol de cabra en redil de cabra y ovejas no está autorizada.
Método(s) de aplicación	Dispersión. El producto debe extenderse sobre la superficie del estiércol a manos, con una taza medidora o un dispositivo apropiado, por ejemplo, un aplicador de gránulos de manos.
Dosis y frecuencia de aplicación	Dosis: 30 g/m^2. En el caso de sustratos muy secos (por ejemplo, cama para pollos), el efecto del producto puede desarrollarse más lentamente. Agregar 100 – 200 ml de agua/m^2 al sustrato facilitará el desarrollo del efecto larvicida en el caso de condiciones ambientales muy secas. El producto puede controlar la cantidad de moscas adultas recién nacidas durante un período de hasta 12 semanas después del tratamiento si se respetan las instrucciones de aplicación. Frecuencia: el número máximo de aplicaciones por año es 6.
Categoría(s) de usuario(s)	Profesional especializado.
Tamaños de los envases y material de envasado	Bolsa de papel con capa interna de LDPE de 10, 15, 20 y 25 kg. Bolsa/saco de PP o HDPE de 10, 15, 20 y 25 kg. Caja de cartón con capa interna de LDPE de 100, 200, 250, 500, 750 gramos y 1, 1.5 y 2 kg. Cubo de PP o HDPE de 0.5, 0.75, 1, 1.5, 2, 2.5, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12.5, 15, 20 y 25 kg. Caja o botella de PP o HDPE de 100, 200, 250, 500 gramos y 1 kg.

4.1.1. Instrucciones específicas de uso

Véase punto 5.1.

4.1.2. Medidas de mitigación del riesgo específicas del uso

Véase punto 5.2.

4.1.3. Debido a su uso específico, datos sobre efectos directos o indirectos probables, instrucciones de primeros auxilios y medidas de emergencia para la protección

CSV : GEN-1652-2c59-4e2b-e2e5-c1d2-5f8d-4a98-4a51
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 27/07/2026 17:24 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-1652-2c59-4e2b-e2e5-c1d2-5f8d-4a98-4a51 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

del medio ambiente

Véase punto 5.3.

4.1.4. Debido a su uso específico, instrucciones para la eliminación segura del producto y su envase

Envases vacíos, restos de producto, agua de lavado, contenedores y otros residuos generados durante la aplicación son considerados residuos peligrosos. Entréguense dichos residuos a un gestor autorizado de residuos peligrosos, de acuerdo con la normativa vigente. Codifique el residuo de acuerdo a la Decisión 2014/955/UE. No tirar en suelos no pavimentados, en cursos de agua, en el fregadero o en el desagüe.

4.1.5. Debido a su uso específico, condiciones de almacenamiento y período de conservación del producto en condiciones normales de almacenamiento

Véase punto 5.5.

4.2. Descripción del uso 2

Tabla 2. Uso # 2 – Personal profesional

Tipo de Producto	TP18. Insecticidas, acaricidas y productos para controlar otros artrópodos
Cuando proceda, descripción exacta del uso autorizado	Insecticida.
Organismo(s) diana (incluyendo el estadío de desarrollo)	Moscas: - *Musca domestica* (larvas). Mosca doméstica. - *Stomoxyx calcitrans* (larvas). Mosca del establo.
Ámbito(s) de utilización	Interior: estiércol en pocilgas cerradas, establos de vacas y gallineros, así como cuadras y otros edificios de cría de ganado. La aplicación sobre estiércol de cabra en redil de cabra y ovejas no está autorizada.
Método(s) de aplicación	Dispersión. El producto debe extenderse sobre la superficie del estiércol a manos, con una taza medidora o un dispositivo apropiado, por ejemplo, un aplicador de gránulos de manos.
Dosis y frecuencia de aplicación	Dosis: 30 g/m^2. En el caso de sustratos muy secos (por ejemplo, cama para pollos), el efecto del producto puede desarrollarse más

CSV : GEN-1652-2c59-4e2b-e2e5-c1d2-5f8d-4a98-4a51
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 27/07/2026 17:24 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-1652-2c59-4e2b-e2e5-c1d2-5f8d-4a98-4a51 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

	lentamente. Agregar 100 – 200 ml de agua/m^2 al sustrato facilitará el desarrollo del efecto larvicida en el caso de condiciones ambientales muy secas. El producto puede controlar la cantidad de moscas adultas recién nacidas durante un período de hasta 12 semanas después del tratamiento si se respetan las instrucciones de aplicación. Frecuencia: el número máximo de aplicaciones por año es 6.
Categoría(s) de usuario(s)	Profesional.
Tamaños de los envases y material de envasado	Bolsa de papel con capa interna de LPDE de 10, 15, 20, 25 kg. Saco de PP o HDPE de 10, 15, 20, 25 kg. Caja de cartón con capa interna de LDPE de 100, 200, 250, 500, 750 gramos y 1, 1.5 y 2 kg. Cubo de PP o HDPE de 0.5, 0.75, 1, 1.5, 2, 2.5, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12.5, 15, 20 y 25 kg. Caja o botella de PP o HDPE de 100, 200, 250, 500 gramos y 1 kg.

4.2.1. Instrucciones específicas de uso

Véase punto 5.1.

4.2.2. Medidas de mitigación del riesgo específicas del uso

Véase punto 5.2.

4.2.3. Debido a su uso específico, datos sobre efectos directos o indirectos probables, instrucciones de primeros auxilios y medidas de emergencia para la protección del medio ambiente

Véase punto 5.3.

4.2.4. Debido a su uso específico, instrucciones para la eliminación segura del producto y su envase

Envases vacíos, restos de producto y otros residuos generados durante la aplicación son considerados residuos peligrosos. Elimine dichos residuos de acuerdo con la normativa vigente.

No tirar en suelos no pavimentados, en cursos de agua, en el fregadero o en el desagüe.

4.2.5. Debido a su uso específico, condiciones de almacenamiento y período de

CSV : GEN-1652-2c59-4e2b-e2e5-c1d2-5f8d-4a98-4a51
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 27/07/2026 17:24 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-1652-2c59-4e2b-e2e5-c1d2-5f8d-4a98-4a51 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

conservación del producto en condiciones normales de almacenamiento

Véase punto 5.5.

4.3. Descripción del uso 3

Tabla 3. Uso # 3 – Público en general

Tipo de Producto	TP18. Insecticidas, acaricidas y productos para controlar otros artrópodos
Cuando proceda, descripción exacta del uso autorizado	Insecticida.
Organismo(s) diana (incluyendo el estadío de desarrollo)	Moscas: - *Musca domestica* (larvas). Mosca doméstica. - *Stomoxyx calcitrans* (larvas). Mosca del establo.
Ámbito(s) de utilización	Interior: estiércol en pocilgas cerradas, establos de vacas y gallineros, así como cuadras y otros edificios de cría de ganado. La aplicación sobre estiércol de cabra en redil de cabra y ovejas no está autorizada.
Método(s) de aplicación	Dispersión. El producto debe extenderse sobre la superficie del estiércol a manos, con una taza medidora o un dispositivo apropiado, por ejemplo, un aplicador de gránulos de manos.
Dosis y frecuencia de aplicación	Dosis: 30 g/m^2. En el caso de sustratos muy secos (por ejemplo, cama para pollos), el efecto del producto puede desarrollarse más lentamente. Agregar 100 – 200 ml de agua/m^2 al sustrato facilitará el desarrollo del efecto larvicida en el caso de condiciones ambientales muy secas. El producto puede controlar la cantidad de moscas adultas recién nacidas durante un período de hasta 12 semanas después del tratamiento si se respetan las instrucciones de aplicación. Frecuencia: el número máximo de aplicaciones por año es 6.
Categoría(s) de usuario(s)	Público en general (no profesional).
Tamaños de los envases y material de envasado	Caja de cartón con capa interna de LDPE de 100, 200, 250, 500, 750 gramos y 1 kg. Cubo de PP o HDPE de 0.5, 0.75 y 1 kg. Caja o botella de PP o HDPE de 100, 200, 250, 500 gramos y 1 kg.

CSV : GEN-1652-2c59-4e2b-e2e5-c1d2-5f8d-4a98-4a51
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 27/07/2026 17:24 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-1652-2c59-4e2b-e2e5-c1d2-5f8d-4a98-4a51 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

4.3.1. Instrucciones específicas de uso

Véase punto 5.1.

4.3.2. Medidas de mitigación del riesgo específicas del uso

Véase punto 5.2.

4.3.3. Debido a su uso específico, datos sobre efectos directos o indirectos probables, instrucciones de primeros auxilios y medidas de emergencia para la protección del medio ambiente

Véase punto 5.3.

4.3.4. Debido a su uso específico, instrucciones para la eliminación segura del producto y su envase

Envases vacíos, restos de producto y otros residuos generados durante la aplicación son considerados residuos peligrosos. Elimine dichos residuos de acuerdo con la normativa vigente.

No tirar en suelos no pavimentados, en cursos de agua, en el fregadero o en el desagüe.

4.3.5. Debido a su uso específico, condiciones de almacenamiento y período de conservación del producto en condiciones normales de almacenamiento

Véase punto 5.5.

5. Modo de empleo

5.1. Instrucciones de uso

Lea siempre la etiqueta o el folleto antes de usar y siga todas las instrucciones proporcionadas.

Instrucciones de aplicación dependiendo de la zona a tratar:

Pocilgas, establos de vacas:

- Suelo de listones: aplicar el tercer día después de la introducción de ganado nuevo. Trate todo el piso del pozo de estiércol. Es necesario repetir el tratamiento después de cada eliminación de estiércol.
- Cama gruesa: aplique en cada nueva capa de cama y repita el tratamiento después de cada aumento de 8 a 10 cm de la capa.

CSV : GEN-1652-2c59-4e2b-e2e5-c1d2-5f8d-4a98-4a51
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 27/07/2026 17:24 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-1652-2c59-4e2b-e2e5-c1d2-5f8d-4a98-4a51 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

Granja avícola:

- Jaula: trate el estiércol acumulado (cada capa de 10 cm de espesor) debajo de las jaulas.
- Cama gruesa: aplique en cada nueva capa de cama y repita el tratamiento después de cada aumento de 10 cm de la capa.

Estiércol almacenado al aire libre:

- Solo puede tratarse si se coloca en un pozo de estiércol a prueba de fugas, aislado y corresponde a otros requisitos de almacenamiento seguro de estiércol. Al tratar el estiércol almacenado al aire libre, aplique el producto a la dosis de 30 g/m^2.
- Deje de tratar el estiércol con el larvicida al menos dos meses antes de extender/procesar el estiércol en los campos.
- Es importante dispersar los gránulos sobre la superficie del estiércol dentro de los 3 días posteriores a la introducción del ganado y luego tratar cada nueva capa de estiércol de 10 cm de espesor. Disperse los gránulos de manera uniforme sobre la superficie del estiércol restante después de cada eliminación del estiércol.

La aplicación sobre estiércol de cabra en redil de cabra y ovejas no está autorizada.

Evite el uso continuo del producto.

Tenga en cuenta el ciclo de vida y las características de los insectos objetivo para adaptar los tratamientos. En particular, apunte a la etapa más susceptible de la plaga, el momento de las aplicaciones y las áreas a tratar.

Adopte métodos integrados de control de plagas, como la combinación de métodos químicos, de control físico y otras medidas de salud pública, teniendo en cuenta las especificidades locales (condiciones climáticas, especies objetivo, condiciones de uso, etc.).

Alterne el uso de este producto con productos que contengan sustancias activas con un modo de acción diferente (para eliminar individuos resistentes de la población).

5.2. Medidas de mitigación del riesgo

Durante la aplicación, respete las regulaciones relevantes para evitar riesgos para el medio ambiente o la salud humana.

Evite que el ganado entre en contacto con el producto. Si esto no fuera posible, retire el ganado mientras dure el tratamiento. Trate el estiércol acumulado debajo del suelo de listones, rejilla metálica, sistema de cama gruesa o las jaulas.

No disperse los gránulos en los alrededores inmediatos de los lugares de alimentación y riego o donde los animales puedan consumir el producto. En caso de que el alimento del animal o el agua potable puedan estar contaminados, vacíe o cubra el alimentador y el dispensador de agua antes de tratar el área.

CSV : GEN-1652-2c59-4e2b-e2e5-c1d2-5f8d-4a98-4a51
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 27/07/2026 17:24 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-1652-2c59-4e2b-e2e5-c1d2-5f8d-4a98-4a51 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

Mantener fuera del alcance de los niños y animales domésticos.

Mantener alejado de alimentos, bebidas y alimentos para animales.

NO almacene con alimentos, piensos, semillas y fertilizantes.

No lo use en alojamientos de animales donde no se pueda evitar la exposición a una planta de tratamiento de aguas residuales (EDAR) o la emisión directa al agua superficial.

Gestión de resistencia: para evitar el desarrollo de resistencia, se recomienda utilizar insecticidas con un modo de acción diferente también en el programa de control de plagas. En el caso de LARVENOL 4GR, se recomienda utilizar un producto adulticida, trampas adhesivas y lámparas UV después de algunas aplicaciones del producto larvicida. Las trampas adhesivas también se pueden usar para fines de monitoreo.

5.3. Datos sobre los efectos directos o indirectos probables, instrucciones de primeros auxilios y medidas de emergencias para la protección del medio ambiente

Las manifestaciones clínicas que se pueden producir en caso de exposición y/o contacto son:

- Contiene una sustancia que puede producir una reacción alérgica.

Medidas básicas de actuación:

- Retire a la persona del lugar de la exposición y quite la ropa manchada o salpicada.
- En contacto con los ojos, lavar con agua abundante al menos durante 15 minutos. No olvide retirar las lentillas.
- En contacto con la piel, lavar con agua abundante y jabón sin frotar.

Consejos terapéuticos para médicos y personal sanitario:

- Tratamiento sintomático y de soporte.

SI SE NECESITA CONSEJO MÉDICO, MANTENGA A MANO LA ETIQUETA O EL ENVASE Y CONSULTAR AL SERVICIO DE INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA

Teléfono 91 562 04 20

Para incorporar este teléfono a la etiqueta deberá realizar la correspondiente notificación al INTCF

5.4. Instrucciones para la eliminación segura del producto y su envase

Ver secciones 4.1.4., 4.2.4. y 4.3.4.

5.5. Condiciones de almacenamiento y período de conservación del producto en

CSV : GEN-1652-2c59-4e2b-e2e5-c1d2-5f8d-4a98-4a51
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 27/07/2026 17:24 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-1652-2c59-4e2b-e2e5-c1d2-5f8d-4a98-4a51 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

condiciones normales de almacenamiento

Almacene en el embalaje original cerrado en un lugar seco y fresco protegido del calor radiante y a temperatura máx. 35 ºC.

Almacene el producto no utilizado en un área bien ventilada y fuera de la luz solar directa.

Vida útil: 3 años.

6. Otra información

Personal profesional especializado: profesional dedicado a la aplicación de biocidas como actividad principal (ej. técnicos de control de plagas) que ha recibido formación específica sobre el uso seguro de biocidas, incluyendo el correcto uso de Equipos de Protección Individual (EPI), y deben tener un certificado profesional que lo acredite, de acuerdo con el R.D. 830/2010.

Personal profesional: profesional no especializado que aplica biocidas en su lugar de trabajo, sin ser su actividad principal. Es probable que no haya recibido formación específica sobre el uso seguro de biocidas. Sin embargo, se puede esperar que tenga algunos conocimientos y habilidades en el manejo de productos químicos, y es capaz de usar correctamente ciertos EPI si fuera necesario, de acuerdo con la normativa nacional sobre prevención de riesgos laborales.

Público en general (no profesional): usuarios que no son profesionales y que aplican biocidas en el contexto de su vida privada.

CSV : GEN-1652-2c59-4e2b-e2e5-c1d2-5f8d-4a98-4a51
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 27/07/2026 17:24 | Sin acción específica